



Referencia:	2024/15S/SESPLE
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
SECRETARÍA	

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2024.

En la villa de Mazarrón y en el salón de actos de las Casas Consistoriales, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 7 de octubre de 2024, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria de El Ayuntamiento Pleno.

ASISTENTES:

D. Ginés Campillo Méndez	Alcalde-Presidente
Dña. Silvia García Zamora	Concejala
D. Jorge Durán González	Concejál
Dña. Ana Ruiz Menchón	Concejala
D. Juan Carlos López Moreno	Concejál
D. Tomás Ureña Aznar	Concejál
D. Gaspar Miras Lorente	Concejál
Dña. María del Carmen Navarro Paredes	Concejala
D. Miguel Ángel Peña Martínez	Concejál
Dña. María Isabel Carrillo Vivancos	Concejala
D. Andrés Aznar Méndez	Concejál
D. Jesús García Vivancos	Concejál
Dña. Alicia Jiménez Hernández	Concejala
D. Diego Hernández Martínez	Concejál
Dña. Catalina Celdrán Esparza	Concejál
D. Ginés Carvajal Méndez	Concejál
Dña. Carmen Magdalena Espejo Molina	Concejala
D. Juan Antonio García Ortiz	Concejál
D. Carlos Corvalán Roldán	Concejál
D. Jesús López López	Secretario General

EXCUSAN SUS AUSENCIAS:

D. Ginés Vivancos Rodríguez	Concejál
Dña. Antonia Sáez Jiménez	Concejala

Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer el siguiente asunto incluido en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

Asunto único. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2024/9515Q.

Propuesta para declarar la urgencia y necesidad de inversiones que se indican y aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051010670756072 en <https://sede.mazarron.es>



“En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos 2/2024, en la modalidad de crédito extraordinario, para financiar gastos corrientes, necesarios y urgentes, mediante el Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito el siguiente informe-propuesta con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- Con fecha 30 de septiembre de 2024, la Intervención municipal presentó su propuesta en las que argumentaban la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de créditos, en su modalidad de crédito extraordinario, para financiar gasto corriente e inversiones con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de septiembre de 2024, y ante la existencia de gastos necesarios y urgentes que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el Presupuesto de la Corporación resulta insuficiente o no ampliable, y dado que dispone de Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda se incoó expediente para la aprobación de un crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

TERCERO.- Con fecha 30 de septiembre de 2024, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación de crédito, la financiación de la operación y su justificación.

CUARTO.- Con fecha 30 de septiembre de 2024 se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

QUINTO.- Con fecha 30 de septiembre de 2024 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de la Alcaldía, y con fecha 30 de septiembre de 2024 se elaboró informe de Intervención sobre el cálculo de estabilidad presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE.

La legislación aplicable es la siguiente:

* Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

* Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

* El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

* El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

* El Reglamento (UE) número 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

* El artículo 22.2.e) y el 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

* La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

* La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051010670756072 en <https://sede.mazarron.es>



abril, de Estabilidad Presupuestarias y Sostenibilidad Financiera.

* El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

* El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente está tramitado conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Contratación, la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO.- Declarar la urgencia y necesidad de las inversiones que se indican, que ante la insuficiencia de otros medios de financiación, van a financiarse con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, para financiar inversiones necesarias y urgentes como sigue a continuación:

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son los siguientes:

Alta en aplicaciones de gastos.

Aplicación	Denominación	Crédito extraordinario
2-153-6190222	REURBANIZACIÓN TRAMO AVENIDA ANTONIO SEGADO DEL OLMO	641.226,06 €
8-337-6090022	SKATE PARK-BOWL, CALISTENIA Y PARKOUR EN MAZARRÓN	588.241,38 €
3-320-63221	REHABILITACIÓN DE LAS ESCUELAS GRADUADAS EN MAZARRÓN	339.074,53 €
2-153-6191122	PROYECTO URBANIZACIÓN CALLES ISLA ESCOMBRERAS Y ADYACENTES	94.106,21 €
2-171-62920	REHABILITACION JARDÍN DE LA PURÍSIMA	259.101,61 €
2-153-6190022	PAVIMENTACIÓN Y ENCAUZAMIENTO PLUVIALES	217.597,53 €
2-153-6190222	REURBANIZACIÓN AVDA. MEDITERRÁNEO PTO. MAZARRÓN	442.922,14 €
2-150-2270722	DIRECCIONES DE OBRA	57.920,20 €
		2.640.189,66 €

FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Alta en concepto de ingresos.

Aplicación	Concepto	Importe
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.640.189,66 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo

	Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051010670756072 en https://sede.mazarron.es
---	--



37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esta finalidad específica, que se verifica en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

TERCERO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día dos de octubre de dos mil veinticuatro.

* *Enlace al punto del orden del día:* <https://youtu.be/ymgLKvwsXR4?t=117>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la concejala de hacienda.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE), concejala delegada de hacienda: Buenos días. A la vista de que en este presupuesto de 2024, se indicaba que teníamos diversas obras de inversiones que iban financiadas con cargo a la enajenación de patrimonio, algunas de ellas como reurbanización del tramo de Avenida Antonio Segado de del Olmo, el skatepark, la rehabilitación de las Escuelas Graduadas de Mazarrón, urbanización en calle Isla de Escombreras y adyacentes, rehabilitación Jardín de la Purísima, pavimentación y encauzamiento pluviales en la zona Lomo de Bar, reurbanización de Avenida Mediterráneo y diversas direcciones de obra de distintos proyectos que se han ido llevando a cabo, teniendo en cuenta también que por el negociado de patrimonio se inició un expediente para la enajenación de patrimonio municipal, sobre todo en diversas parcelas, como son en Elcomar, en la zona de la Aceña, la primera compuesta de tres lotes y que suponía una enajenación por separado, pero las distintas que había en la Aceña, con diez parcelas en un lote único, a fecha 26 de agosto de 2024, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 198, se publica el anuncio de inicio de ese procedimiento de enajenación de las mismas, teniendo en cuenta que en la misma fecha y hasta el 23 de septiembre de 2024, estuvo publicado en la Plataforma de Contratación del Estado, este mencionado anuncio, pudiéndose presentar ofertas a las mismas.

Y además, el 24 de septiembre de 2024, se comunica por parte del negociado de contratación que no se han recibido ofertas de ningún tipo de las mencionadas parcelas, teniendo en cuenta que con los importes de dicha enajenaciones se iban a liquidar las certificaciones de obras correspondiente a diversas obras financiadas con ese remanente de tesorería para gastos generales mediante expediente tramitado en el ejercicio 22, no pudiéndose incorporar dichos créditos en el ejercicio 24, teniendo en cuenta todos estos antecedentes y al objeto de llevar a cabo esa modificación de crédito en su modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, para gastos generales se considera conveniente, por esta intervención, tramitar dicha modificación de crédito extraordinario para que así lo vea la alcaldía, y en este caso pues desde la Concejalía de Hacienda, se dispone a iniciar ese expediente de modificación de crédito en esa modalidad de crédito extraordinario, financiado exclusivamente con cargo a los



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051010670756072 en <https://sede.mazarron.es>



remanentes de tesorería, se convocó la Comisión Informativa de Hacienda, que ya tuvo lugar el pasado miércoles, y se celebra por eso hoy un Pleno extraordinario para poder dar cumplida cuenta y pagar estas facturas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

D. Diego Hernández Martínez (PP): Sí, buenos días, muchas gracias. Bueno, pues ya estamos aquí en otro Pleno extraordinario para otra modificación de crédito, la semana pasada, hace un par de semanas, teníamos otro Pleno extraordinario con un suplemento de crédito, todavía quedan más recursos, me parece, en el tema de las haciendas locales, como son los créditos extraordinarios, la ampliación de crédito, transferencia de crédito, incorporación de remanente de crédito, pero al ritmo que vamos, yo creo que vamos a utilizar todos estos recursos, lo que no sabemos si va a haber remanente para llevarlos a cabo, pero hoy en esta modificación, una de dos o las dos cosas, o se pretenden hacer cosas que no se dicen en el expediente con estos créditos que se modifican, aparte de pagar las certificaciones de obra, o existen evidentes errores de cálculo, de no saber sumar y restar, por tanto, exigimos que se aclaren todas estas situaciones, en la reurbanización Avenida Antonio Segado del Olmo, en Bolnuevo, en la propuesta del expediente se necesita aprobar un crédito extraordinario de 641.226 €, si nos atenemos a la información que este equipo de gobierno aporta en el expediente del presupuesto general y la plantilla en el 2024, se aprobó definitivamente por el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 26 de abril del 2024, nosotros tenemos aquí la hoja, donde está el apartado.

El gasto total de esta obra en 2024 es de 660.937 € y se financia con una subvención del gobierno regional de 459.852 € y con enajenación de inversión, que como ha dicho Carmen, pues se ha quedado desierta, ha sido como el juego de los barcos, ahí hemos hecho agua, en ese caso, habría que financiarlo con 201.085 €, esta información también se nos dio a nosotros en el último Pleno, el 17 de septiembre, sobre este tipo de inversiones y dónde estaba, por tanto, si en el expediente se fundamenta en sustituir la financiación que no ha llegado por la venta de parcelas, el crédito que se tendría que aprobar es de 201.000 € y no los 641.226 €, así que exigimos que se aclare el expediente, para qué va destinada la diferencia entre los 641.226 € y lo que realmente se necesita, que son 210.085 €, también exigimos que se aclare en el expediente, el motivo de porque el Sr. Interventor dice, en el informe de control, que nos llega con todos los archivos, que la subvención es de 413.866 €, cuando según la información del presupuesto, la subvención es de 459.852 €, y también que se aclare el motivo por el que existe el riesgo de devolverla, o sea, si una vez que se aprueba esta modificación, directamente se van a pagar las facturas, ¿o es que esa subvención ya se ha tenido que devolver?, un tema.

Segundo tema, Escuelas Graduadas, en la propuesta del expediente, se necesita aprobar un crédito extraordinario de 339.074 €, aquí tampoco coincide la información, la diferencia entre la memoria de la alcaldía y la propuesta de intervención, según dichos documentos, el crédito que hace falta, por un lado, es de 339.074 € y, por otro lado, 352.161 €, esta última cifra que obtenemos de la información de intervención, según el interventor, quedan pendiente de aprobar de 305.074 €, y a esto se tendrían que añadir otros 46.000 €, 46.726 €, para la modificación de ese contrato de obras, por tanto, esta diferencia necesitamos que se nos aclare, la calle Isla de Escombreras y adyacentes, en la propuesta del expediente, se necesita aprobar un crédito extraordinario de 94.106 €, según la memoria de la alcaldía, se tiene que aclarar también en este expediente el motivo de por qué no aparece informe de esta obra, en el informe de intervención, Jardín de la Purísima, propuesta del expediente, se necesita aprobar un crédito extraordinario de 259.101 €, hay que aclarar en el expediente por qué en la memoria de la alcaldía dice que se necesitan 259.101 €, y en el informe de intervención dice que se necesita 247.804 €, pavimentación y



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051010670756072 en <https://sede.mazarron.es>



encauzamiento de pluviales, en la propuesta del expediente, se necesita aprobar un crédito extraordinario de 217.597 €, tampoco cuadran las cifras de la memoria de la alcaldía y el informe de intervención, según la alcaldía, hace falta un crédito de 217.597 €, y según el interventor, hace falta un crédito de 101.159 €, las cifras que aporta aquí el informe del interventor, hay un gasto pendiente de 54.344 €, se le tendrían que añadir otros 46.814 € para la modificación del contrato de obras, se tiene que aclarar, por tanto, esa diferencia, y se tiene que aclarar también la aprobación de esa modificación del contrato a la que se refiere el Sr. Interventor, en su informe, que está muy cercana al 20% del coste de las obras, sobre una obra que debía estar terminada en diciembre del 2023.

Se queda muy cerquita del 20%, por poco, no tenemos que mandarlo al Comité Jurídico de la Región de Murcia, la Avenida del Mediterráneo, la propuesta del expediente, se necesita aprobar un crédito extraordinario de 442.922 €, que se aclare en el expediente el motivo, de porque en la memoria dice que se necesitan 442.922 €, y en el informe de intervención, dice que falta un crédito de 474.920 €, seguimos, el skatepark bowl, en la propuesta del expediente, se necesita aprobar un crédito extraordinario de 588.241 €, aquí hay varias cosas que no nos cuadran, y algunas de ellas muy gordas, en primer lugar, no cuadra la información de la memoria de la alcaldía y la propuesta de intervención, según alcaldía, el crédito que hace falta es de 588.241, y en la propuesta del Sr. Interventor hace falta un crédito de 687.374 €, esta última cifra, la de intervención, se obtiene del informe donde dice que el gasto que hay pendiente de aprobar es de 552.100 €, y se tendrían que añadir otros 135.273 €, por la modificación de ese contrato de obras, queremos que se aclare también esa diferencia que hay en el expediente, y otra cosa que no nos cuadra, es la necesidad de modificar el contrato al que se refiere el Sr. Interventor en su informe.

Veamos, aunque este equipo de gobierno no haya llevado a cabo la recepción de la obra, por razones que tendría que explicar, existe documentación, aquí la tengo, por parte de la empresa, Zima Desarrollo Integrales, esto es un escrito que presenta en el Ayuntamiento con fecha el 26 de julio, ZIMA dice, como adjudicatario del contratista en la construcción del skatepark bowl calistenia y parkour en Mazarrón, en el expediente de contratación obra tal de 2022, el órgano de contratación, digo, que en relación con el expediente de contratación referenciado y tras haberle comunicado que los trabajos, objeto del contrato, ya han sido íntegramente ejecutados por esta mercantil en fecha 3 de julio de 2024, pusimos en su conocimiento que es necesario tomar todas las medidas oportunas para garantizar la seguridad y la calidad de los elementos instalados en la obra, hasta que se produzca la recepción por parte de la Administración, o sea, por parte del Ayuntamiento, segundo, derivado de la anterior, en el mismo escrito también le expusimos que la Administración, el Ayuntamiento, había de iniciar todos los trámites pertinentes para proceder bien a la recepción parcial de los trabajos, que no sean objeto del proyecto modificado que se está redactando, bien que los emplazara para la firma de un acta de ocupación de la obra por parte de la Administración, en tanto en cuanto no se produjeron los trámites de certificación final de la recepción de las obras.

Pues esta documentación, como digo, indica que el contrato está finalizado, por tanto, ¿no es posible modificar un contrato que ya está finalizado, no?, creo yo, se debe de explicar por qué el Sr. Interventor informa que el contrato se ha de modificar, así que antes de someter este expediente al Pleno, deberían dejarlo sobre la mesa, y aclararnos todas estas irregularidades, son muchas irregularidades, muchos errores que necesitamos que se aclaren sobre este expediente, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Un segundo Carlos, antes de darte paso, yo creo que irregularidades, como siempre, el Partido Popular, y en este caso, el portavoz del Partido Popular, utiliza palabras que yo creo que luego se arrepiente, porque al final le demostramos



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051010670756072 en <https://sede.mazarron.es>



que no son, como dice, irregularidades, está claro y viene siendo..., ya, pero es que irregularidad no es igual que error, primero ha dicho que nos sabemos sumar y ahora dice que somos prevaricadores, porque una irregularidad, en este caso, como usted dice..., hombre irregularidad, digo yo que tendrá algo que ver, mire, no hay ningún error, absolutamente ninguno, sí, aquí la chica de al lado se ríe, pero no hay, no, si usted puede llorar todo lo que quiera, luego dice usted que me meto con usted, que es que tal, mire, me va a permitir que le conteste, no, claro, sí, no pasa nada. Segado del Olmo, que hace usted referencia al Plan de Obras y Servicios, como tú comprenderás con la Comunidad Autónoma, como está, con 12.000 millones de euros de deuda, lo que tenemos que hacer es pagarle al constructor el 100%, y ya cobraremos nosotros la diferencia del Plan de Obras y Servicios.

Pero hay que liquidarle, ¿qué hacemos?, ¿le pagamos la parte nuestra y esperamos a que pague la Comunidad Autónoma?, no, chico, le pagamos el 100% y ya cobraremos nosotros, como tiene que ser, esa es la diferencia de los 200 y pico, a los 600 y pico que dice usted, pero es que usted ahí no llega, le falta un rato todavía, hay modificaciones de contrato, sí, con el visto bueno de los técnicos, por parte de todos los técnicos con que hay que hacer la modificación de contrato, por parte de todos, si están los informes, del skatepark, de las graduadas, de todo, están los informes hechos por parte de los técnicos y dan el visto bueno a todas las modificaciones, yo lo entiendo, si el Partido Popular en 2015-2019 no hizo absolutamente nada, porque llevo una semana pensando qué hizo el Partido Popular en obras en 2015-2019 y no hizo nada, claro, si a ustedes lo que les fastidia, es que aquí se estén haciendo cosas y que el pueblo esté mejorando, pero evidentemente, quien ha trabajado tiene que cobrar, sí, sí, pero tú representas al Partido Popular, es que no me vale que tú no estabas y que estas aquí ahora, no, no, es que tú representas al Partido Popular, y como tú eres el portavoz, en este punto, te toca a ti, es lo que hay, el Partido Popular, en 2015-2019, no hizo absolutamente nada, cero, y a ustedes les molesta que estemos haciendo cosas, y repito, el que trabaja tiene que cobrar, y por eso estamos aquí. Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Buenos días, muchas gracias Sr. Alcalde. Vamos a votar que no, y ahora vamos a argumentar y a explicar, en primer lugar, por norma, de forma cautelar, no somos proclives al uso profuso de las modificaciones de crédito y de los créditos extraordinarios, aunque, en primer lugar, habida cuenta que la ley reconoce la posibilidad de su ejecución y que, ciertamente, en algunos en caso puede ser necesario, pues no es que digamos que los consideramos inútiles o negativos, pero cautelarmente somos contrarios, el remanente, es una obviedad lo que voy a decir, ¿qué es?, pues la cantidad de dinero que queda disponible después de haber pagado todos los gastos e inversiones correspondientes a un ejercicio económico, y es verdad que hay un remanente, y ya lo he dicho otras veces, es cierto que en otro tiempo no hubo remanente porque había negativente, había negativo, pero lo que ocurre es que, si me permiten el símil, vamos a terminar como en Egipto, con las vacas gordas y las vacas flacas, al paso que vamos, el remanente va a pasar a mejor vida más pronto que tarde, porque no es ni improbable ni muchísimo menos imposible que más pronto que tarde, dentro de esta legislatura, tendremos que asistir a nuevas modificaciones de crédito.

Aquí habla la providencia, bueno, vaya también una consideración, desde el punto de vista formal, es impoluto, es decir, ustedes presentan providencia de la concejala delegada, la memoria de la alcaldía, el informe jurídico, el informe de control permanente previo de modificación de créditos, el informe de control permanente previo de cálculo de la estabilidad presupuestaria, el informe del Secretario y luego el informe de propuesta de resolución, yo no me siento capacitado, en función de los conocimientos que tengo y de los



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051010670756072 en <https://sede.mazarron.es>



que he podido obtener, para afirmar que puedan existir irregularidades en los informes que han sido suscritos con sus respectivas firmas, por el Secretario, por el Interventor y en su caso, por la asesoría jurídica, si hubiera irregularidades, no errores, yo los errores pues no los he visto, pero me parece que puede muy bien suceder que haya algún error, tal y como en la argumentación técnica que ha efectuado el portavoz del Grupo Popular, pues se ha dicho, pero digo que desde el punto de vista formal, a mí me parece impoluto, pero el fondo de la cuestión no es ese, el fondo de la cuestión es que los créditos extraordinarios, modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, que ciertamente está recogido en el artículo 158.1 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se está convirtiendo, yo no me atrevo a decir que en una constante, pero sí en algo muy común.

Y entonces ocurre lo siguiente, el remanente es un plus, es una gloria, en el sentido de que se puede hinchar pecho, puedes decir, oye, mira, pero vamos a ver una cosa, estas obras que son necesarias, que son urgentes, ¿es que no se podía haber hecho antes?, porque esto es el cuento de la lechera, y me perdonan otra vez por el símil, como mediante la enajenación de patrimonio vamos a obtener buenas ofertas para la venta de las parcelas, pues entonces aquí vamos a obtener un dinero, claro, el problema es que esto está sobre el papel, porque en el momento en que esas ofertas no solamente no son buenas, sino que no se producen, pues ahí cero patatero, que es lo que ha ocurrido, entonces, estas cosas, pues yo no sé si adolecen de una falta de previsión, no lo sé, pero habría que haberlas visto de otra forma, y como decía del remanente, las obras deben ir en el presupuesto, el presupuesto no se puede ni se debe desviar, y entonces, cuando hay remanente, pues se coge y se procede a una bajada efectiva, real, si me permiten el adjetivo, drástica de impuestos, y luego sí, pero no con pequeñas cosas que se han hecho, y ahora esto no nos parece, y francamente lo sentimos, porque no se trata de decir, está usted insinuando, que podrían decírmelo legítimamente, faltaba más, que no son necesarias y de urgencia las obras que se cogen y se contemplan ahí, a saber, no las voy a repetir todas, pero bueno, la reurbanización del tramo, los anglicismos nos van a matar, el skatepark, rehabilitación de las escuelas, proyecto de urbanización, claro que son necesarias, claro que son necesarias, pero esto ustedes, entiendo, podían y debían haberlo previsto antes de que fuese necesario, en su caso, incluirlo en una modificación de crédito y en un crédito extraordinario, este es nuestro humilde parecer y es nuestro humilde pensar, y por tanto, sintiéndolo mucho, porque insisto, nos gustaría votar a favor, no podemos hacerlo, votaremos en contra, y de momento, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo no sé si el portavoz de Vox ha escuchado bien a la concejal de hacienda, creo que no, le ha dicho que esto venía de una modificación de crédito anterior, ¿qué pasa?, que las modificaciones de crédito se tienen que concluir en un período en concreto, a 31 de diciembre, o sea, esto ya debería estar descontado del remanente anteriormente, lo que estamos haciendo es obras ya ejecutadas y obras que se están terminando, pagarlas, si eso no es urgente y es extraordinario, y mire, si al final no se han vendido las parcelas, pues seguimos teniendo patrimonio, y si tiramos de remanente, para eso está, ¿de qué nos sirve terminar la legislatura pasada con 29 millones de remanente y no hacer nada?, ¿para qué?, ¿para qué?, el IBI lo bajamos hace tres años, no lo hemos tocado, hay ayuntamientos, no sé si ha leído usted la prensa este fin de semana, hay ayuntamientos que han subido el IBI, yo decía en el último Pleno que el Ayuntamiento de Murcia, un 10% en los últimos dos años ha subido el IBI, y ahí sí que palma todo el mundo, ahí es todo el mundo por igual, ¿sabe usted la deuda que tenemos nosotros?, cero, exactamente, dígame qué ayuntamiento tiene cero deuda, dígame, ¿cuál?, ninguno,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051010670756072 en <https://sede.mazarron.es>



entonces, creo que estamos siendo ejemplares, ¿y para qué queremos el dinero en el banco y el remanente?, ¿para qué?, si no hacemos obras, si no mejoramos el pueblo, ¿para qué lo queremos?, ¿para decir que tenemos mucho dinero en el banco?, no, hay que hacer obras, hay que mejorar al pueblo, hay que darle la vuelta, que lo hemos venido diciendo siempre, a Mazarrón, y especialmente con vistas a El Puerto de Mazarrón, y es lo que estamos haciendo, ¿para qué queremos 29 millones en las cuentas, si no mejoramos el pueblo?, me parece un sinsentido, y si administrativamente hablando, tenemos que hacer esto, lo hacemos, y sí, prepárese que el día 22 viene otra modificación de crédito, sí, lo advierto y lo aviso ya con tiempo, porque vamos a seguir trabajando para el pueblo, porque no nos vamos a parar aquí, porque nuestra intención es hacer un Mazarrón mejor, y un Mazarrón mejor no se hace con dinero en el banco, se hace trasladando el dinero a la calle, que es donde realmente tiene que estar, no en el banco. Partido Socialista.

Sra. Navarro Paredes: Bueno, algunas de las explicaciones, fundamentalmente, es que esas facturas están aquí, esas facturas corresponden a empresas y a personas que han hecho ese trabajo, que además pueden generar deuda, porque pueden generar que tengamos que pagar mucho más de lo que pone ahí, y que hay subvenciones y ayudas que no llegan, están ahí en el papel, pero no llegan, y también hay que pagarlas, no podemos estar en que ellos tengan que soportar las fórmulas que se arbitran de una manera o de otra, sabéis que estamos en el último trimestre del año, que hay que ver cosas que se han hecho, que se han ejecutado o que venían de anteriores presupuestos, y que tenemos que ir resolviendo y dando una respuesta a lo que nos vamos encontrando, cada uno de los créditos que se ponen como extraordinarios son facturas que han llegado aquí, que se han sumado, yo creo que empezar con una descalificación de que no sabemos sumar es un poco feo, ha dado por hecho de que desde el interventor, a las personas que trabajan allí, yo creo que eso ha sobrado, que es verdad que nos podemos equivocar.

Que es verdad que a lo mejor creíamos que se iban a vender las parcelas y con ese dinero de las parcelas se iban a pagar estas obras y estas facturas que están en intervención, que no ha sido así, que por diversas circunstancias, podemos decir, no han sido atractivas, no se han presentado esas ofertas, pero dado que no queremos que estén ahí meses, que no queremos que se genere, pues eso, unas reclamaciones con intereses de este tema, y que además tienen que cobrar los trabajos que han hecho, tienen que cobrarlos, y en ese sentido, es por lo que se trae aquí, y porque es verdad, que hay un remanente y hay un dinero que se tiene que utilizar en eso, simplemente, yo creo que tan simple como eso, que yo creo que puede entenderlo perfectamente cualquiera de nuestros ciudadanos, que diga, oye, yo tengo un dinero ahí, debo esto que se ha hecho en mi casa, esto y esto otro, voy a pagarlo antes de que acabe el año y que no me genere intereses, y luego me estén reclamando, así de sencillo, quizás es uno de los expedientes más sencillos que puedan venir a este Pleno. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Segundo turno, Partido Popular.

Sr. Hernández Martínez: Sí, muchas gracias. Bueno, pues si te ha sentado mal, lo digo porque yo soy así, lo de la frase de no saber sumar, lo retiro, pero lo que sí está claro es que en todos los puntos hay una diferencia entre la memoria de la alcaldía y el informe de intervención, en todos, en todos, es que no me cuadran los números, eso sí que está claro aquí, y lo habéis podido ver todos, entonces, a lo mejor he empleado una frase que no era la correcta, y te pido disculpas y la retiro, en ese caso, pero volviendo a mis trece, por ejemplo, en el tema de Avenida Antonio Segado del Olmo, se está pidiendo una aprobación de un crédito de 641.000 €, cuando en el 2024, y según los presupuestos, esa obra iba financiada con 459.000 €, de una subvención del Gobierno Regional, y la otra parte se iba a hacer con la enajenación de inversiones, con la venta de las parcelas, 201.000 €, ¿por qué



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051010670756072 en <https://sede.mazarron.es>



no se piden solo esos 200.000?, se piden los 641.000 €, es que esa subvención, ¿qué pasa?, ¿ya no está?, ¿ya no la tenemos?, ¿ha volado?

Sra. Navarro Paredes: Yo creo que lo he dicho.

Sr. Hernández Martínez: ¡Ah!, que ha volado, que lo digan, entonces, lo que viene a demostrar, como digo, es que son malos gestores, no, lo siguiente, porque ya te digo, han volado esos 643 que ha habido que devolver, porque no se ha hecho en su plazo y en su tiempo esa subvención, lo que hablaba Carlos, que decía que era el remanente, que era..., no recuerdo la palabra, que era como agua, un bien que teníamos, pues que sepan los mazarrones que el remanente es el ahorro que tienen los mazarroneros, que se va haciendo, en el 2023, empezamos 2023, ese remanente, ese ahorro, después de los informes que hemos sacado, era de 20 millones de euros, hemos empezado 2024 y ese remanente, esos ahorros de los mazarroneros, ya se habían quedado en 11 millones de euros, han volado 9 millones de euros, estamos en septiembre del 2024, y ya aproximadamente quedan 4,5 millones, 4,8 millones de remanente, de ahorros, y ya he oído por ahí que viene otro crédito extraordinario, ¿va a haber suficiente para ese crédito extraordinario?, y lo de la deuda cero, deuda cero a nivel financiero, pero sí tiene deuda Mazarrón, de hecho, aquí estamos aprobando por qué se le debe a esta gente, entonces, lo de deuda cero, hay que explicarlo bien, deuda financiera, que posiblemente a lo mejor el año que viene haya que acudir a esos créditos financieros, porque, repito y vuelvo a insistir en que hay muchos errores en este expediente que deberían de aclararse antes de someterlo a Pleno. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Un segundo, Carlos, por favor, evidentemente, por eso estamos aquí, para pagar a la gente, claro que sí, por eso es deuda cero, si no le pagásemos, igual que cuando me encontré aproximadamente 9 millones de euros en los cajones en 2011, que ahí sí que no había manera de pagar, y se pagó, y se le dio la vuelta al remanente, de 9 negativo, hasta 29 de positivo, terminamos la legislatura pasada, y que han volado 9 millones de euros, ¿dónde han volado?, ¿dónde han volado?, ¡ah!, que no se ven las obras, ¿las obras no se ven?, ¿no hemos hecho nada con el remanente?, nos lo hemos gastado en pipas Diego, vamos a ver, yo entiendo que tú has sido un excelente profesional de la banca, que los números son tu vida, pero te invito a que leas un poco más también, la literatura también explica las cosas, tienes que leer los informes, no solamente ver los números, hay un poco más allá, al final, la literatura, parece ser que no se te da muy bien, solamente los números, repito, has sido un magnífico empleado de banca, me consta, pero no solamente de números vive el hombre, tienes que leer los informes para entenderlos.

Y hacer una lectura comprensiva, que probablemente sea lo que te ha faltado, para entenderlos, te lo he dicho yo, te lo ha dicho Carmen, Segado del Olmo, hay una subvención de 400 y pico mil euros de la Comunidad Autónoma de Murcia, y tenemos dos formas, o le pagamos solamente lo nuestro, o lo pagamos todo y nosotros aguantamos el tirón hasta que la Comunidad Autónoma de Murcia tenga a bien ingresar el dinero, no se ha perdido la subvención, eso es lo que tú quisieras, para decir que hemos perdido subvenciones, que eso es lo que os gusta a vosotros, os gusta a vosotros eso, no, pagamos todo y nosotros aguantamos el tirón, y al constructor se le paga al 100%, que es lo que hay que hacer. Segundo turno, Vox.

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias Sr. Alcalde. ¿Acaso este portavoz ha cuestionado o ha puesto en duda que usted, como alcalde y su equipo de gobierno, hacen cosas por el pueblo y para el pueblo?, para nada, lo que sí hemos cuestionado es el cómo, el por qué, no tanto el para qué, porque ya hemos dicho que claro que son obras que se entiende, no creo que haga falta tener conocimientos especiales, pues son necesarias, pero,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051010670756072 en <https://sede.mazarron.es>



¿el remanente está para gastarlo?, voy a hacer una interrogación retórica, cuando no haya remanente y se produzcan, porque se producirán, sin ningún género de duda, situaciones de urgencia y de deuda por necesidad de pagar a los contratistas y a los constructores, entonces, ¿qué se hará?, si no hay remanente, habrá que recurrir a otro procedimiento, y el remanente se está acabando, se va a acabar, es lógico, usted mismo lo ha dicho, está para gastarlo, gastarlo bien, gastarlo en obras, yo no estoy diciendo que haya dicho para gastarlo en pipas, o en chucherías, no, ninguna manera, pero cuando no exista..., y efectivamente, el remanente es un ahorro económico que tiene el pueblo de Mazarrón, o sea, nuestros vecinos, ¿que la corporación, o sea, que el equipo de gobierno es el responsable de administrarlos y de utilizarlos según estime conveniente y más necesario?, por supuesto que sí, pero si eso no lo ha cuestionado nadie, pero nosotros vemos las cosas de una forma y honradamente, las decimos como las vemos y consecuentemente, decimos lo que vamos a hacer, es muy simple, no somos partidarios de decir, como hay remanente..., es una forma diferente de ver las cosas.

Posiblemente la suya sea mejor, si yo no estoy diciendo lo contrario, pero mientras no me hicieran cambiar, me convencieran de verdad, pues yo soy de no gastar, hay que ahorrar, hay que ahorrar y hay que bajar el gasto y hay que bajar los impuestos, esa trilogía, esa tricefalia, pues creo que es muy sencilla y que no hacen falta conocimientos económicos, que desde luego yo de ninguna manera tengo en la misma medida que los pueda tener usted, de la misma forma que en otros ámbitos usted no puede tener los mismos que pueda tener yo, esto es obvio, cada persona tenemos unas capacidades acorde con la profesión, el trabajo y la experiencia en cargos públicos que hemos tenido, es que eso no lo discute nadie, Sr. Alcalde, pero insisto, habida cuenta de lo expuesto, habida cuenta de lo que efectivamente usted ha dicho, muchísimas gracias por trasladar la información con esta antelación, que viene el día 22 otra modificación de crédito, otro crédito extraordinario, asistimos a que el remanente va a ser gastado, ¿en cosas que son necesarias?, no digo que no, ¿en cosas que son de urgencia?, no digo que no, pero esa necesidad y esa urgencia, a nuestro entender, debían de haber sido previstas con la suficiente antelación para que no requirieran de extraordinariedades y se pudieran quedar en ordinariedades, porque, por deformación profesional, ¿qué es lo extraordinario?, lo que se sale de lo ordinario, una circunstancia puntual que exige acometer una actuación, por eso se dice extraordinario, pero claro, cuando lo extraordinario se convierte en extraordinario, más extraordinario, más extraordinario, pierde lo extra y se convierte en ordinario. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, hay un pequeño detalle, al que el portavoz de Vox no alude, es que antes no nos dejaban utilizar remanente, ahora podemos utilizarlo en situaciones extraordinarias y por eso lo hacemos, y le voy a dar la razón en una cosa, hay que racionalizar el gasto, bueno, más que racionalizar el gasto, hay que contener el gasto, y en eso estoy totalmente de acuerdo, pero lo que no podemos racionalizar son las inversiones, que es distinto, ¿hay que ahorrar?, sí, me parece una mala gestión también ahorrar solamente y no invertir en el municipio, me parece una mala gestión tener dinero en el banco y no mejorar el municipio, porque eso no es gasto, eso es invertir en un futuro del municipio, lo que no puede ser es que estemos sin hacer cosas en el pueblo por tener dinero en el banco, y luego que se eche la gente a la calle de que no arreglamos calles, de que no hacemos nada, de que esto no evoluciona, no, no, si se nos ha abierto una puerta, si se nos ha abierto una posibilidad de mejorar el municipio con el remanente, como hacen todos los municipios, adelante, si es que esto no es exclusivamente nuestro, es que lo hacen todos.

¿Por qué nosotros no?, lo que tenemos que hacer es lo que está haciendo este



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051010670756072 en <https://sede.mazarron.es>



equipo de gobierno, que tiene muy claro el proyecto de municipio que quiere y es en lo que estamos trabajando, y si eso viene a través de suplementos de crédito, pues se viene a través de suplementos de crédito y no pasa nada, porque hay que invertir, invertir en el municipio, no lo tomen como un gasto, sino que hay que invertir para mejorar el municipio, y yo creo que esa es la base de todo, y estoy totalmente de acuerdo que el gasto hay que racionalizarlo., y estoy totalmente seguro que el año que viene va a ser un año de racionalización del gasto, de contención de gastos, y así va a ser, repito, yo ya me encontré 9,5 de remanente negativo en 2011 y le di la vuelta, pues vamos a ser consecuentes con eso, vamos a ser racionales y vamos a invertir conteniendo el gasto. Segundo turno, Partido Socialista.

Sra. Navarro Paredes: Bueno, pues sin insistir mucho más, está claro que un presupuesto, al igual que una regla, requiere unas excepciones a veces, de casos excepcionales, y para este equipo de gobierno, o sea, el que nos toca, en este año, este es el segundo, pero si cogemos la historia del Ayuntamiento de Mazarrón, hay presupuestos que han sufrido cinco, seis modificaciones, unas con suplementos, con créditos, con préstamos, de todo, cada equipo de gobierno tiene una guía o cree que debe de hacer unas cosas, dentro de lo que marca la ley, como bien ha dicho Diego, al empezar, hay diversas modalidades para hacer una modificación del presupuesto y tener más crédito financiando de determinada forma esas inversiones, entonces, está claro que a veces lo que nosotros pensábamos no es, porque esto se trae específicamente por eso, que estas obras se iban a financiar con la enajenación de parcelas, no ha podido ser, hay que pagar y creemos que esta es la mejor solución, que si hubiera estado gobernando el Partido Popular, a lo mejor pensaban que era de otra manera, había otra fórmula, pueden aventurarnos cuál fórmula hubieran encontrado, porque se encuentran con esto, que las subvenciones no llegan en tiempo y forma, las subvenciones llegan cuando ya has ejecutado y has hecho, y a veces, esas personas que han trabajado, que han tenido que pagar a sus trabajadores, que están ahí llamándonos, por lo menos, a la concejal de hacienda y me imagino que al Alcalde también, día sí, día no, porque además quieren cobrar, que es lo lógico, es decir, esto, al acabar el año y para cerrar el año, no es ningún un disparate, es dar respuesta a una realidad que tenemos, simplemente, no quiero entrar en polémica, simplemente así de sencillo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, pues agotados los dos turnos de intervención, pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación **es aprobada** por doce votos a favor (UIDM y PSOE) y siete en contra (PP y VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

Sr. Alcalde-Presidente: Pues dicho esto, damos por concluida la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de El Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas y nueve minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.-

Visto bueno



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051010670756072 en <https://sede.mazarron.es>



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051010670756072 en <https://sede.mazarron.es>